15851 *ORDEN INT/2252/2003, de 23 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, («Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos, Código 0902, por el sistema de promoción interna.

El total de plazas convocadas se distribuirá de acuerdo con las especialidades que se relacionan:

Juristas: 6 plazas.
Psicólogos: 4 plazas.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder publico y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso - oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I, e incluirá la superación de un período de prácticas. Para la realización de este período de prácticas, los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, obtengan mayor puntuación total, sumadas las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, y hasta el número máximo de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario: El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del 15 de octubre de 2003, siendo la duración máxima de la fase de oposición el 31 de diciembre de 2003.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidad de Juristas o Psicólogos, mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B y estar incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los Servicios Postales y de Telecomunicación, deberán además estar destinados en la Administración General del Estado.

2.1.3 Antigüedad: Tener una antigüedad de, al menos dos años en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán computables a efectos de la antigüedad referida.

2.1.4 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos siguientes:

Juristas: Licenciado en Derecho.
Psicólogos: Licenciado en Psicología.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. *Solicitudes*

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Calle Alcalá 38-40, 28014, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Director General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio del Interior, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. *Admisión de aspirantes*

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. *Tribunal*

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40, Madrid, teléfono (91) 3354812, dirección de correo electrónico: SGPIP-SSC@dgip.mir.es

6. *Desarrollo de los ejercicios*

6.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7. *Lista de aprobados*

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Concluida, la valoración de méritos de la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos que estime oportunos, la relación con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y de concurso, con indicación del número del documento de identidad.

7.3 Finalizadas las fases de concurso - oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas fases por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.4 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

7.5 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, dentro de cada especialidad, de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

8. *Norma final*

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Instituciones Penitenciarias, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de julio de 2003.—P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2002 (Boletín Oficial del Estado del 28 de noviembre), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Angel Yuste Castillejo.

Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Descripción del Proceso Selectivo

El proceso de selección para acceso al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos, constará de las siguientes fases:

Oposición.
Concurso.
Período de prácticas.

Fase de oposición: Esta fase, constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

a) Aspirantes pertenecientes a Cuerpos o Escalas Penitenciarios de Administración Central: Los aspirantes que pertenezcan a Estos Cuerpos o Escalas estarán exentos de realizar este ejercicio.

b) Resto de aspirantes: Para el resto de aspirantes este ejercicio consistirá en contestar por escrito a cinco preguntas abiertas sobre los siguientes apartados del programa: Apartados A y B de la parte común del temario y apartados A y B de la segunda parte de la especialidad correspondiente. La duración máxima de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal.

La calificación de este ejercicio para los aspirantes que tuvieren que realizarlo será de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para poder acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio:

a) Turno de promoción interna referido a aspirantes pertenecientes a Cuerpos Penitenciarios de la Administración Central, comprendidos en el Grupo B de clasificación: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de seis horas, tres temas, de entre los seis sacados a la suerte.

Se sacarán dos temas de cada uno de los tres siguientes apartados del programa:

Apartado A) de la parte común , (Gerencia Pública).
Apartado A) de la parte específica para cada especialidad.
Apartado B) de la parte especifica para cada especialidad.

De cada dos temas extraídos de cada uno de los apartados citados, el aspirante desarrollará uno a su elección.

b) Turno de promoción interna referido a aspirantes pertenecientes a Cuerpos o Escalas no penitenciarios del Grupo B de clasificación.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de ocho horas, cuatro temas, elegidos de entre los ocho sacados a la suerte.

Se sacarán dos temas de cada uno de los cuatro siguientes apartados del programa:

Apartado A de la parte común, (Gerencia Pública).
Apartado B) de la parte común, (Penología y Derecho Penitenciario).
Apartado A) de la segunda parte, específica para cada especialidad.
Apartado B) de la segunda parte, específica para cada especialidad.

De cada dos temas extraídos de cada uno de los apartados citados, el aspirante desarrollará uno a su elección.

El Tribunal podrá disponer que el ejercicio se realice en dos sesiones distintas, respetando, en este caso, el tiempo de duración proporcional a razón de dos horas para cada uno de los temas.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal en la fecha que éste señale.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, este podrá invitar al opositor a que dé por finalizada la lectura de los mismos.

La calificación de este ejercicio será de cero a veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un informe acorde con las competencias atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad concreta a la que opten los aspirantes, en base a las cuestiones e información documental que les facilite el Tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

Se otorgará, una calificación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

El número de aprobados en esta fase podrá ser superior al de plazas convocadas.

Fase de concurso:

En esta fase solamente se valorarán los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 19 puntos.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

B) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente el día de la finalización del plazo de presentación de instancias, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 18: 2 puntos; y por cada unidad de grado que exceda de 18 se otorgará 0,50 puntos, hasta un máximo de seis puntos.

C) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo titular que se ocupa el día de la finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 18: 1 punto; y por cada unidad de nivel que exceda de 18, 0,50 puntos, hasta un máximo de cinco puntos.

D) Ámbito funcional: Por estar destinado, a la fecha de publicación de la presente convocatoria en puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, 2 puntos.

E) Cursos de formación: Se valorarán los siguientes cursos: 1. Directivos; 2. Gestión de Centros Penitenciarios (EADA); 3. Administración y Dirección de Centros Penitenciarios;

4. Gestión de personal; 5. Formación en habilidades y recursos sociales; 6. Entrenamiento en habilidades de liderazgo; 7. Formación tutores en prácticas; 8. Formación para educadores; 9. Educadores; 10. Régimen penitenciario; 11. Legislación penitenciaria, a razón de 0,10 puntos los comprendidos entre 20 y 39 horas, de 0,20 puntos, entre 40 y 59 horas y de 0,30 puntos los de más de 60 horas, hasta un máximo de dos puntos.

Los cursos de formación se acreditarán mediante certificación en la que se especifique el centro de impartición y el número de horas.

F) Título de doctor: 1 punto. Este mérito se acreditará mediante certificación académica o fotocopia compulsada del título de doctor.

La certificación de los méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V de esta convocatoria y deberá ser cumplimentada por el jefe de la unidad donde esté prestando servicios el funcionario. Dicha certificación deberá ser presentada junto a la solicitud de participación en las pruebas, en la forma que se indica en el anexo IV.

La lista provisional que contenga las puntuaciones de la fase de concurso, se hará pública, mediante resolución de la autoridad convocante a propuesta del respectivo Tribunal calificador, una vez publicados los resultados del tercer ejercicio de la fase de oposición. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de todas las Delegaciones de Gobierno y Subdelegaciones de todo el territorio nacional, así como en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las puntuaciones, para alegar las rectificaciones, respecto a la valoración de los méritos en la fase de concurso, mediante escrito dirigido a la autoridad convocante y que se entregará en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Calle Alcalá, n.º 38-40, segunda planta 28014 Madrid.

Una vez analizadas las alegaciones, se publicará por la misma autoridad el listado definitivo de las puntuaciones de la fase de concurso en los mismos lugares en que se publicó el listado provisional.

Una vez calificadas las fases de oposición y de concurso, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

De persistir el empate, se acudirá a la puntuación obtenida en la fase de concurso.

De persistir el empate, se seguirán los siguientes criterios sucesivamente:

1. La mayor puntuación en el mérito de la antiguedad.
2. La mayor puntuación en el mérito del grado personal.
3. La mayor puntuación en el mérito el trabajo desarrollado.
4. La mayor puntuación en el mérito del ámbito funcional.
5. La mayor puntuación en el mérito de Cursos de Formación.

En virtud de Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean nombrados funcionarios en prácticas, por no haber obtenido puntuación suficiente, quedarán exentos de la realización de las pruebas de esta fase en la siguiente convocatoria.

Período de prácticas:

El período de prácticas se regulará por Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias, tendrá una duración inferior a seis meses y constará de dos fases:

1.ª Fase. Formativa: consistirá en la impartición de un curso formativo sobre las materias propias de la función asignada a los funcionarios del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, según su especialidad.

2.ª Fase: Prácticas en los distintos centros penitenciarios.

Por resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se concretará la duración de cada una de las fases del período de prácticas y los Centros Penitenciarios en los que los aspirantes desarrollarán las prácticas en que consiste la segunda fase.

Los funcionarios deberán solicitar un permiso para la realización del período de prácticas y una vez finalizado el mismo, se incorporarán a los puestos de trabajo del Cuerpo de procedencia, hasta la fecha de su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Cada una de las fases del período de prácticas será objeto de valoración independiente.

Fase formativa: Será calificada de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para poder acceder a la segunda fase del periodo de prácticas.

Para tener derecho a la realización de las diferentes pruebas de calificación, los alumnos deberán haber asistido, al menos, al 80 por 100 del total de las horas lectivas que se organizan.

En la Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias que regule esta fase, se fijará el órgano encargado de realizar la evaluación, así como el programa y las materias objeto de evaluación.

Fase de prácticas en Centros Penitenciarios: Esta segunda fase del periodo de prácticas será calificada de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarla.

Los Centros elevarán propuesta de calificación a la autoridad convocante, para su aprobación.

Durante el desarrollo del procesoselectivo, se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

PROGRAMA CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS B-A

Parte común

Aparatado A): Gerencia Pública

1. La función gerencial. Elementos esenciales de una organización. Funciones de la dirección. Evolución del pensamiento sobre dirección y organización.
2. La estructura de las organizaciones. Formas de organizar una empresa. Organización de equipos de trabajo. Centralización y descentralización.
3. La política de recursos humanos. Métodos de selección y evaluación del desempeño. Desarrollo de carreras.
4. La cultura organizacional. Tipos de cultura. Funciones de la cultura.
5. Poder y conflicto. La clave del poder. Tácticas del poder. Proceso del conflicto.
6. La crisis del Estado y de la Administración. La función gerencial en la Administración Pública. La gerencia pública.
7. La presupuestación y sus técnicas. El caso español: Técnicas presupuestarias utilizadas; normativa legal básica.
8. El proceso de presupuestación en España: Elaboración, aprobación y modificaciones. Características especificas de los distintos agentes que integran el sector público estatal.
9. El procedimiento de gestión presupuestaria (1). Fases.
10. El procedimiento de gestión presupuestaria (2). Los gastos contractuales. Contratos de obras, de suministros, de asistencia técnica, de consultoría y de servicios.
11. El control interno de la gestión presupuestaria. La Intervención General del Estado. Organización, competencias y procedimientos.
12. Los controles externos de la gestión presupuestaría. El Tribunal de Cuentas.
13. La Contabilidad pública. La Cuenta General del Estado.
14. El régimen financiero de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales.

Apartado B): Penología y Derecho Penitenciario

15. Teorías explicativas del delito. La escuela clásica de Derecho Penal. Criminología y positivismo. Biología, Psicología y conducta criminal. Los diversos planteamientos sociólogos y la Criminología contemporánea.
16. El proceso sancionador: Orientaciones actuales: Las penas: Concepto, clases, visión histórica. Determinación e individualización. Las medidas de seguridad.
17. Los fines de las penas: Análisis crítico de las ideas de retribución, prevención general y prevención especial. Elaboraciones teóricas actuales: Especial referencia a la prevención integradora.
18. La pena privativa de libertad: Concepto. Elementos. Desarrollo histórico. Elaboraciones teóricas sobre su origen y justificación. La crisis de la pena de prisión.
19. Sustitutivos de la pena de prisión: Remisión condicional de la pena y regímenes de la prueba. Imposición de otras penas. Nuevas modalidades de ejecución de la pena de prisión. Consideración especial de la prisión abierta. Fórmulas de ejecución extrapenitenciaria.
20. Los sistemas penitenciarios: Estudio sistemático-crítico de los grandes sistemas.
21. El Derecho Penitenciario: Concepto. Fuentes. Relaciones con otras ciencias. El régimen internacional del Derecho penitenciario. La relación supranacional en materia penitenciaria: convenios, traslados, pactos, declaraciones y recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas.
22. Evolución histórica de la legislación penitenciaria en España: Precedentes más importantes. La normativa penitenciaria vigente: Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Instrucciones y normas de régimen interior.
23. Líneas generales de la ejecución penal en nuestro ordenamiento. Análisis del artículo 25.2 de la Constitución. Fines y principios de la actividad penitenciaria.
24. La relación jurídica penitenciaria: Naturaleza y fundamento de relación. Derechos de los internos: Clases y límites. Sistema de protección y régimen de garantías. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios. Deberes de los internos.
25. Los establecimientos penitenciarios. Concepto y tipos. Dependencias y servicios. El establecimiento polivalente. El principio celular. Habitabilidad.
26. El ingreso en un establecimiento penitenciario: Sus formas. Ingresos de internas con hijos menores. Trámites de ingreso. Supuestos de incomunicación. Modelos de intervención y programas de Tratamiento.
27. Separación interior. La clasificación de los penados: El principio de flexibilidad. Grados. Variables y criterios de clasificación. Procedimiento de clasificación inicial. Casos especiales. Progresión, regresión y revisión de grado. La Central de Observación.
28. Conducciones y traslados: Competencias para ordenarlas y realizarlas. Cumplimentación de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas. Desplazamientos a hospitales no penitenciarios. Medios y formas de la conducción. Tránsitos e incidencias.
29. Comunicaciones y visitas: Reglas generales. Comunicaciones orales. Comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia. Comunicaciones escritas. Comunicaciones telefónicas. Comunicaciones con abogados, Procuradores y otras Autoridades y profesionales.
30. Recepción de paquetes y encargos. Información, quejas y recursos. Plazos de resolución y valor del silencio administrativo. Participación de los internos en las actividades del establecimiento. Participación y colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales.
31. Seguridad de los establecimientos. La seguridad exterior. La seguridad interior: Medidas de seguridad interior. Principios generales de estas medidas. Los medios coercitivos.

32. Régimen penitenciario: Concepto, fines y tipos. Limitaciones regimentales y medidas de protección personal. Régimen ordinario. Régimen de preventivos.

33. Régimen abierto: Establecimientos y criterios de destinos. Objetivos y principios del régimen abierto. Modalidades de vida y restricciones. Salidas de fin de semana.

34. Régimen cerrado: Aplicación y características. Modalidades de régimen cerrado. Traslado de penados a departamentos de régimen cerrado.

35. Tratamiento penitenciario: Concepto, fines y límites. Principios inspiradores. Elementos de tratamiento. Ejecución del tratamiento. La participación del interno.

36. Tratamiento penitenciario: El programa de tratamiento. Contenido. Métodos de tratamiento. Actividades y elementos auxiliares del tratamiento.

37. El informe jurídico. Estructura y contenido. Valoración de los datos del informe jurídico en la apreciación de la peligrosidad criminal.

38. El informe psicológico: El estudio de los rasgos temperamentales-caracteriales, aptitudes, actitudes, sistema dinámico-motivacional y otros sectores de interés de personalidad de interno penado.

39. El pronóstico: Contenido. Prónostico inicial, confirmación o modificación del mismo en las diversas fases del tratamiento. Pronóstico final. Métodos y técnicas de pronóstico.

40. Evaluación de resultados. Métodos y técnicas. Los informes periódicos sobre la evolución del Tratamiento. El informe final. El seguimiento de casos. La prisión como marco de Tratamiento. La Comunidad terapéutica. Dificultades y obstáculos para el tratamiento en prisión.

41. Programas de tratamiento. Salidas programadas. Grupos en Comunidad Terapéutica. Programas de actuación especializada. Medidas regimentales para la ejecución de programas especializados para internos de segundo grado.

42. Formación, cultura y deporte: criterios generales. Enseñanza obligatoria y otras enseñanzas. Medios personales y materiales. Formación profesional, socio-cultural y deportiva. La asistencia religiosa.

43. El trabajo penitenciario: concepto y caracteres. El deber de trabajar. La relación laboral especial penitenciaria. Derechos y deberes laborales.

44. Duración de la relación laboral especial penitenciaria. Organización del trabajo productivo. Promoción laboral. Remuneración y tiempo del trabajo productivo. Suspensión y extinción de la relación laboral. Trabajos ocupacionales no productivos.

45. Los permisos de salida: concepto, naturaleza y clase. Permisos ordinarios y extraordinarios: su compatibilidad. El informe del Equipo Técnico. Suspensión y revocación. Procedimiento de concesión.

46. Formas especiales de ejecución: Centros de Inserción Social. Unidades dependientes. Establecimientos o departamentos mixtos. Departamento para jóvenes.

47. Unidades de madres. Unidades extrapenitenciarias. Establecimientos o unidades psiquiátricas penitenciarias.

48. Arrestos de fin de semana y régimen de cumplimiento. El trabajo en beneficio de la comunidad: intervención de la institución penitenciaria.

49. Asistencia sanitaria: la asistencia integral. Prestaciones sanitarias. El nuevo modelo de atención sanitaria. Recursos humanos y medios materiales. La historia clínica. Régimen de comunicaciones y visitas de los enfermos. Consulta e ingreso en hospitales extrapenitenciarios. Higiene y alimentación.

50. La acción social penitenciaria: los servicios sociales penitenciarios: Concepto y adscripción. Funciones.

51. Régimen disciplinario: ámbito de aplicación y principios. Faltas disciplinarias. Sanciones y su determinación.

52. Procedimiento disciplinario: iniciación, instrucción y resolución. El procedimiento abreviado para faltas leves.

53. Ejecución y cumplimiento de las sanciones. La sanción de aislamiento: Su régimen jurídico. Prescripción y cancelación. Las recompensas.

54. Los beneficios penitenciarios: Concepto, naturaleza y clases. Finalidad. Procedimiento de concesión. El adelantamiento de la libertad condicional. El indulto particular. La redención de penas por el trabajo en el Derecho transitorio.

55. Libertad Condicional: concepto, requisitos de concesión y cómputo de plazos. El expediente de libertad condicional. Libertades condicionales especiales: de extranjeros, enfermos y septuagenarios. Control y ayudas al liberado. Revocación.

56. Libertad y excarcelación. De la libertad de los detenidos y presos. Excarcelación de los detenidos. Libertad de los penados: distintos supuestos. Certificación y ayuda a la excarcelación.

57. El Juez de Vigilancia Penitenciaria: Origen y Derecho Comparado. Naturaleza jurídica. Normativa vigente. Cuestiones procesales.

58. Funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Análisis sistemático. Líneas y criterios de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria como marco de actuación de la Administración Penitenciaria.

59. Órganos colegiados: Enumeración. Régimen Jurídico. El Consejo de Dirección: Composición y funciones. La Comisión Disciplinaria: Composición y funciones.

60. La Junta de Tratamiento: Composición y funciones. Los Equipos Técnicos. La Junta Económico-Administrativa: Composición y funciones.

61. Órganos unipersonales: el Director. Subdirectores. Administrador. Jefes de Servicios.

62. El personal de Instituciones Penitenciarias. Los distintos Cuerpos de Instituciones Penitenciarias. Personal en régimen de Derecho Laboral. Condecoraciones penitenciarias. La formación especializada. El Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias: Creación y especialidades. Funciones: a) Como especialistas. b) Directivas e inspectoras. c) Asesoras.

63. Funciones generales atribuidas al personal dependiente de Instituciones Penitenciarias en relación con los diferentes puestos de trabajo en los Establecimientos Penitenciarios y otras unidades dependientes de los mismos.

Especialidad en Psicología

Apartado A)

1. Metodología en las ciencias sociales. Relación entre teoría y método. Métodos experimental y correlacional. Validez interna y externa de ambos métodos. Criterios de aplicabilidad.

2. Diseños de investigación (I): Diseños preexperimentales, cuasiexperimentales y experimentales. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.

3. Diseños de investigación (II): Diseños de grupo: De dos grupos, multigrupos y factorial. Diseños de un solo sujeto (n=1): Reversión y retirada, línea base múltiple y otros tipos. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.

4. La predicción del comportamiento en Psicología. Significado de la predicción estadística. Probabilidad y tablas predictoras. Técnicas variables y multivariables de influencia. Interpretación de resultados. Aplicación a la predicción de la conducta delictiva y a los juicios-pronóstico en el medio penitenciario.

5. Evaluación de la eficacia de los programas de intervención en las Instituciones Penitenciarias. Diseños a utilizar. Diseños macro-micro. Evaluación del impacto del programa en el sujeto.

6. Psicofisiología: Funciones del S.N. central en la organización de la conducta, percepción y procesamiento de la información y órdenes de acción. Funciones del S.N. autónomo. Indices Psicofisiológicos útiles para identificar el comportamiento.

7. Motivación: Características de las motivaciones humanas: Liberación relativa de requerimientos biológicos y ambientales; importancia de los aspectos cognitivos y sociales. Frustración y conflicto.

8. Agresión y Violencia: Tipos de conducta agresiva y violenta. Modelos explicativos. Variables determinantes, moduladoras e inhibidoras de la conducta agresiva y violenta. Control y modificación de la conducta agresiva y violenta.

9. Actitudes, estereotipos y prejuicios: Definición y características. Modelos explicativos, Formación y cambio de las actitudes, estereotipos y prejuicios.

10. Personalidad (I): Modelos factoriales-biológicos: Características generales; modelos de Eysenck y Gray. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

11. Personalidad (II): Modelos sociales (Bandura y Mischell). Modelos interaccionistas (Endler y Magnusson). Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

12. Comportamiento anormal (I): Lo normal y lo patológico. Clasificaciones gnoseológicas. Trastornos relacionados con la

Ansiedad: Tipos y modelos explicativos. Trastornos Psicóticos: Tipos y modelos explicativos. Su relación con la conducta delictiva.

13. Comportamiento anormal (II): Trastornos del comportamiento. Conducta y normas sociales. Las Psicopatías. Variaciones de la conducta sexual. Adicciones. Su relación con la conducta delictiva.

14. Aprendizaje (I): Conductas adquiridas por condicionamiento clásico. Proceso de adquisición. Variables que intervienen en la adquisición, mantenimiento y extinción. Procedimientos para modificar y extinguir estas conductas. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

15. Aprendizaje (II): Condicionamiento operante con estímulos positivos: Adquisición y moldeado. Variables que intervienen en la adquisición, mantenimiento y extinción; estímulos discriminativos y delta; el estímulo reforzador. Cadenas de conducta. Procedimientos de extinción. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

16. Aprendizaje (III): Condicionamiento operante con estímulos aversivos: Aprendizajes de escape. Aprendizaje de evitación y castigo. Diferencias entre el control de conductas mediante estímulos positivos y negativos. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

17. Aprendizaje (IV): Aprendizaje de imitación: Modelos explicativos. Variables implicadas en este aprendizaje. Aprendizaje «versus» ejecución. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

18. Modelos explicativos de la conducta delictiva (I): Orientaciones de carácter biológico: Teorías de las anomalías físicas, somatotípicas y cromosómicas. Orientaciones sociobiológicas y etológicas. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

19. Modelos explicativos de la conducta delictiva (II): Orientaciones psicodinámicas: Teorías clásicas. Formulaciones posteriores. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

20. Modelos explicativos de la conducta delictiva (III): La asociación diferencial y la subcultura. Teorías del naturalismo, fenomenología y etnometodología. El etiquetado social. La teoría del control social, y el modelo de desarrollo social.

21. Delincuencia e inteligencia: Concepto. Medición, Influencias culturales. La inteligencia como variable moduladora en el paso al acto delictivo y en el éxito de los programas de reeducación.

22. Delincuencia y diferencias psicológicas en función del sexo: Importancia del «rol» sexual. Reversión «versus» convergencia de «roles». Movimiento de liberación de la mujer. Tendencias actuales.

23. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de la edad: Perfiles personales y tipos delictivos por edades. La carrera delictiva. Delincuencia juvenil. Tendencias actuales.

24. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de variables sociales y culturales: Perfiles personales y tipos delictivos por clases sociales. Delincuencia económica. Delincuencia no habitual. Subcultura de la delincuencia. Tendencias actuales.

25. Poder e influencia en las prisiones: Atributos de poder: legítimo, coercitivo, de recompensa, de referencia, de experto y de persuasión. Influencia normativa e informativa.

26. Procesos de atribución en las prisiones: Modelos explicativos de los procesos de atribución. Sesgos y errores atribucionales.

27. El liderazgo en el interior de la prisión: Modelos explicativos. Tipos y funciones del líder. Características de los líderes en prisión.

28. Conflicto entre grupos en el interior de la prisión: Enfoques individualistas. Enfoques grupales. Enfoques cognitivos y motivacionales. Modelos integradores. Medidas para la superación de conflictos.

29. Actividad y rendimiento de los internos en prisión: Definición y tipos de tareas. Procesos sociales y de grupo implicados en el rendimiento y en la motivación grupal.

30. Conformidad grupal y desviación de las normas en el grupo de internos: Procesos de normalización, conformidad, obediencia, innovación y desindividuación.

31. Organización social de la prisión: Control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias. Fenómenos de hacinamiento y conducta del recluso.

32. Clima social de la prisión: Características y componentes del clima. Modelos explicativos. Medidas de clima. Clima e intervención en el ámbito penitenciario.

33. Efectos psicológicos de la reclusión: Variables de personalidad del recluso y sus variaciones a lo largo del tiempo de condena. Prisionización y socialización penitenciaria.

Apartado B)

34. La evaluación psicológica en el mundo penitenciario. Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Objetivos. Aspectos del comportamiento de los internos a evaluar.

35. Análisis funcional del comportamiento: Delimitación, estructura y objetivos. Modelos de análisis de conducta. Métodos de recogida de información para realizar el análisis de conducta.

36. La entrevista: Objetivos a lograr. Entrevista estructurada y no estructurada. Distintos tipos de entrevista en el medio penitenciario. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

37. Las técnicas proyectivas: Reactivos más importantes. Ventajas y limitaciones.

38. Las técnicas psicométricas: Instrumentos para medición de la inteligencia, personalidad, actitudes, motivación, autocontrol, etc. Ventajas y limitaciones.

39. Escalas de actitudes y medidas cognitivas: Procedimientos psicométricos y sus modalidades. Medidas psicofisiológicas. Principales técnicas de evaluación de actitudes relacionadas con el comportamiento delictivo. Ventajas y limitaciones.

40. Observación del comportamiento: Modalidades de observación. Diseño del procedimiento de observación. Problemas metodológicos. Ventajas y limitaciones.

41. Obtención de medidas psicofisiológicas: Objetivo a lograr. Tipos de medidas a obtener. Generales «versus» específicas. Ventajas y limitaciones.

42. Evaluación sociométrica del interno: Características de las técnicas sociométricas. Sociograma e índices sociométricos. Interpretación psicosocial. Ventajas y limitaciones.

43. La evaluación Psicológica de las personalidades violentas: Instrumentos de evaluación y de diagnóstico para agresores sexuales y psicópatas. Tipologías y perfiles. Pronóstico de riesgo de reincidencia.

44. El peritaje psicológico desde el ámbito penitenciario: Iniciación y proceso. La evaluación psicológica forense. Evaluación de la simulación y el engaño. Evaluación de la responsabilidad en el ámbito penal. El informe pericial.

45. Evaluación del ambiente penitenciario: Estudio del nivel de malestar del grupo de internos y del de funcionarios. Indicadores de conflictividad y de aceptación de nuevas medidas o cambios específicos.

46. Estrés y adaptación: Orientaciones teóricas sobre el estrés. Sucesos vitales y sucesos menores. Recursos personales y sociales: Afrontamiento y apoyo social. Estilos de afrontamiento. Vulnerabilidad y resistencia al estrés del interno en una Institución Penitenciaria.

47. Estrés y salud: Respuesta emocional al estrés. Respuesta fisiológica. Variables demográficas y disposicionales. Manejo del estrés. El estrés en contextos laborales: el «burnout». El estrés en el contexto laboral penitenciario.

48. Orientación educativa y laboral. Diseño curricular personal. Incentivación de la formación. Programas de educación compensatoria. Mercado de trabajo: Redes públicas y privadas de empleo.

49. Psicología del trabajo. Diseño y análisis de puestos de trabajo en materia penitenciaria, con especial referencia a las tareas de intervención. Evaluación del desempeño. Relaciones laborales, clima organizacional y salud laboral.

50. La intervención psicológica en el medio penitenciario: Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Niveles de intervención. Objetivos. Principios deontológicos.

51. La Psicología Preventiva y de la Salud: La intervención psicosocial en problemas de salud y prevención. Intervención comportamental educativa. La psicología comunitaria.

52. Sistemas de psicoterapia para el tratamiento individual del interno. Modelos principales. La eficacia de los modelos de psicoterapia.

53. Métodos grupales de intervención: Grupos terapéuticos, grupos de aprendizaje y grupos expresivos. Enfoques, procesos y técnicas.

54. Técnicas para reducir las respuestas de ansiedad: Desensibilización sistemática. Inundación estimular. Relajación. Otros procedimientos.

55. Técnicas de «biofeedback»: Objetivos. Tipos. Procedimiento básico. Áreas de aplicación. Técnicas de autocontrol.

56. Técnicas basadas en el control de contingencias (I): Técnicas dirigidas a instalar, desarrollar, mantener y aumentar conductas adecuadas.
57. Técnicas basadas en el control de contingencias (II): Técnicas dirigidas a debilitar, disminuir o extinguir conductas indeseadas.
58. Técnicas cognitivas. Control del diálogo interno y autoinstrucciones. Terapias racionales y de reestructuración cognitiva. Solución de problemas. Inoculación de estrés. Programa cognitivo de pensamiento prosocial.
59. Entrenamiento de habilidades sociales (I): Objetivos. Modelos explicativos. Evaluación de los déficits en habilidades sociales. Niveles de análisis de la conducta social. Principales técnicas de evaluación.
60. Entrenamiento en habilidades sociales (II): Diseño de los entrenamientos. Técnicas empleadas. Programas de desarrollo de la competencia social.
61. Programas generales de intervención en Psicología Preventiva y de la Salud: programas de atención al medio. Programas de atención al individuo. La prevención de las drogodependencias. La prevención del Sida. Aplicación penitenciaria.
62. Tratamiento de los trastornos depresivos. Progranas de prevención de suicidio en las Instituciones Penitenciarias. Modelos y procedimiento básico.
63. Tratamiento de las conductas adictivas(I): Consumo excesivo de alcohol, adicción a drogas y otras adicciones. Modelos y procedimientos básicos.
64. Tratamiento de las conductas adictivas(II): Programas de aplicación en las Instituciones Penitenciarias: individuales y grupales.
65. Programas de economía de fichas: Instauración y mantenimiento de nuevas conductas, paso a contingencias del ambiente ordinario. Contrato conductual. Sistemas progresivos.
66. Programas de intervención para el control de la ira y conductas violentas. Tratamiento de los agresores sexuales. Modelos y procedimientos básicos.
67. Programas de modificación de conducta para la prevención y rehabilitación de delincuentes en comunidades no penitenciarias: Objetivos. Programas aplicables a ambientes familiares. Programas aplicables a ambientes escolares. Programas aplicables a comunidades y barrios.
68. Programas de intervención con internos en situación de enfermedad crónica o terminal. Apoyo psicológico y cuidados paliativos. Psicología de afrontamiento del dolor y de situaciones de crisis.
69. Programa de modificación de conducta en Instituciones Penitenciarias: Objetivos. Modelos de programas. Efectos directos sobre la conducta dentro de la Institución. Generalización de los efectos al medio ordinario. Ventajas y limitaciones.
70. Programas para la organización interna de una Institución Penitenciaria: Objetivos. Ejemplos de algunas realizaciones.
71. Programas dirigidos a facilitar el paso de la prisión a la vida cotidiana: Organización de nuevos sistemas de vida, captación de amigos, búsqueda de trabajo, identificación de situaciones que facilitan la aparición de problemas.

Especialidad de Jurista

Apartado A)

Derecho Penal

1. Concepto de Derecho Penal. Las Escuelas Penales. Sistema de Derecho Penal. Las ciencias penales: en especial, la Criminología y la Política Criminal. Relaciones con otras ramas del Derecho.
2. La evolución del Derecho Penal español. La codificación en el siglo XIX y principios del siglo XX: El Código Penal de 1973 y las reformas del Estado democrático. El Código Penal de 1995: Novedades más significativas.
3. Los principios informadores del Derecho Penal; en especial, los principios de legalidad, intervención mínima y non bis in idem. Ley penal en el tiempo y en el espacio. La interpretación en Derecho Penal.
4. La teoría jurídica del delito: sistema causalista y finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho Penal español. Clases de delitos. Sujetos del delito.
5. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Los supuestos de ausencia de acción.
6. El dolo. Los elementos subjetivos del tipo. La teoría del error en el Derecho Penal.
7. Antijuridicidad y tipo. Estructura, clases y formulación de los tipos. Exclusión de la tipicidad y causas de justificación. La adecuación social. Relevancia del consentimiento.
8. Culpabilidad y su fundamento. La responsabilidad por el resultado y el principio de culpabilidad. Causas de inimputabilidad. Causas de exculpación.
9. La punibilidad y las causas que la excluyen. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
10. El delito imprudente. El delito de omisión.
11. El delito consumado y las formas imperfectas. Autoría y participación criminal. Concurso de leyes y delitos.
12. La pena: Concepto, clases y fines. La pena privativa de libertad: Límites temporales y formas de ejecución; con especial referencia al arresto de fin de semana. La pena pecuniaria: Multa proporcional y sistema de días-multa.
13. El trabajo en beneficio de la comunidad. La medida de seguridad: concepto, clases y fines. Las consecuencias accesorias. Otras consecuencias jurídicas del delito.
14. La Parte Especial en el Código Penal de 1995: Nuevos delitos y su fundamentación (protección de los valores constitucionales; nuevos bienes jurídicos protegidos). Innovaciones sistemáticas.
15. El homicidio y sus formas. Aborto. Las lesiones: concepto y clases. Relevancia del consentimiento.
16. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros; Amenazas. Coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral.
17. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: Agresión sexual; abuso sexual; acoso sexual; exhibicionismo y provocación; delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.
18. Omisión del deber de socorro. Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada y de otros lugares protegidos.
19. Delitos contra el honor: Injurias. Calumnias. Disposiciones generales.
20. Hurto. Robo con fuerza en las cosas. Robo con violencia o intimidación en las personas. Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos. Usurpación.
21. Estafas y otras defraudaciones. Apropiación indebida. Insolvencias punibles. Receptación y otras conductas afines. Falsedades documentales. Falsedades personales.
22. Daños. Estragos. Incendios. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Otros delitos de riesgo.
23. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos sobre la ordenación del territorio y el patrimonio histórico.
24. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.
25. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas: Discriminación. Reuniones y manifestaciones ilícitas. Asociaciones ilícitas. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos.
26. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: Delitos contra la libertad individual; delitos contra la inviolabilidad domiciliara y demás garantías de la intimidad; delitos contra otros derechos individuales.
27. Delitos contra la Administración de Justicia: Especial referencia al quebrantamiento de condena.
28. Delitos contra la Constitución: Rebelión; delitos contra la Corona y contra las Instituciones del Estado y la división de poderes. Delitos contra el orden público: Sedición; atentados, resistencia y desobediencia; desórdenes públicos; terrorismo.

Derecho Procesal Penal

29. Jurisdicción y competencia penal. Órganos de la Jurisdicción Penal. El proceso penal: Concepto, objeto y tipos. Las partes en el proceso penal.
30. Los actos del proceso penal: Nociones generales. Actos de iniciación: Denuncia y querella. Actos de averiguación. Medidas cautelares: Detención, prisión provisional, libertad provisional.
31. La prueba en el proceso penal: Medios de prueba, procedimiento probatorio, valoración de la prueba. Resoluciones judiciales: Providencias, autos y sentencias. Ejecutorias.

32. Teoría general de los recursos en materia penal. Recursos de reforma y súplica. Recursos de apelación y queja. Recurso de anulación. Recurso de casación. Recurso de revisión.

33. El procedimiento ordinario por delitos graves: Principios fundamentales y ámbito de aplicación. El sumario. El procesamiento. Conclusión del sumario. El sobreseimiento. El juicio oral.

34. El procedimiento penal abreviado. Principios fundamentales y ámbito de aplicación. Fases: Instrucción, preparación del juicio oral, juicio oral y ejecución de la sentencia. El sistema de recursos. El Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

35. El juicio ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición. Constitución y estatuto jurídico del Jurado. Procedimiento. Veredicto. Sentencia y régimen de recursos.

36. Procedimiento especial de respeto de los derechos fundamentales. Procedimiento de «Habeas Corpus». Procedimiento de los Juzgados de Menores de la Ley actual.

37. El recurso de amparo. Jurisprudencia constitucional en materia penitenciaria. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

38. Cooperación judicial internacional. Extradición. Traslado de personas condenadas. Expulsión de extranjeros. El tratado de Schengen.

39. Acumulación de condenas. Requisitos de la conexidad, problemática y recursos. Efectos jurídico-penitenciarios del quebrantamiento.

Apartado B)

Criminología

40. Definición de la Criminología: Aceptaciones amplia y restrictiva. La Criminología como ciencia: Características. El objeto de la Criminología: Especial referencia al delito. Las relaciones con otras ciencias.

41. Antecedentes inmediatos del positivismo criminológico o «etapa de transición». La Scuola Positiva. El Positivismo criminológico español. La Escuela de Lyon. Tesis Eclécticas. La Escuela de Defensa Social. El neopositivismo sociológico. La moderna Sociología Criminal: diversas teorías.

42. El delincuente como objeto de estudio de la Criminología. El delincuente como unidad biopsicosocial. Tipologías de delincuentes. Análisis biopsíquico de la persona del delincuente. Las interdependencias sociales del delincuente: el proceso de socialización y los grupos primarios. Factores relevantes en la esfera social del delincuente.

43. La víctima como objeto de estudio de la Criminología. La Victimología. El papel de la víctima en el delito. Efectos del delito en la víctima. La indemnización a la víctima: Delitos de terrorismo, violentos y contra la libertad sexual.

44. El control social como objeto de estudio de la Criminología. Instancias, mecanismos y procesos de selección y criminalización: la denuncia del delito, la actividad del Ministerio Fiscal, la actuación policial y el proceso penal. Aportación de la Criminología de la Reacción Social: Desviación primaria y secundaria.

45. Represión de la criminalidad y eficacia de las sanciones: Incidencia específica de las penas pecuniarias y de las sanciones administrativas de naturaleza económica. Incidencia específica de las consecuencias jurídicas que afectan a la libertad personal: Especial referencia a la prisión preventiva y a la condena condicional. Verificación empírica de la función preventiva general y especial de las diversas penas.

46. La delincuencia juvenil: Significado y transcendencia. Morfología. Volumen, movimiento y estructura. Agresión, rebelión, evasión y regresión en la explicación teórica de esta criminalidad. El problema de su prevención.

47. La delincuencia organizada: Las bandas criminales y la delincuencia profesional organizada. Características criminológicas. Incidencia económica y política. Su prevención. Medidas de política criminal. La delincuencia de «cuello blanco»: Concepto, características y trascendencia. Política criminal y adecuación de las penas privativas de libertad a estos delincuentes.

48. La criminalidad violenta: Sus diversas manifestaciones en los delitos contra la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio. Referencia expresa a la fenomenología y etiología de la delincuencia terrorista. Características criminológicas de la criminalidad violenta. Estrategias de prevención.

49. Marginación, conflicto y criminalidad: Cultura, subculturas y conflicto social: Socialización y marginación. Especial referencia a las minorías étnicas y raciales, a la segunda generación de emigrantes, a las minorías culturales y políticas y a los asociales. La drogodependencia.

50. Nuevas formas de delincuencia. Manifestaciones de la delincuencia violenta: especial referencia a las tribus urbanas. Nuevas tecnologías al servicio del delito. Juegos de alto desprecio hacia la vida humana. Delincuencia contra el ecosistema. La penología ante la nueva delincuencia.

Derecho Administrativo

51. Fuentes del Derecho Administrativo: Clases: jerarquía. La Ley: sus clases. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Decretos Leyes. Decretos Legislativos.

52. El Reglamento: concepto y justificación. Requisitos de validez. Clases. Límites de la potestad reglamentaria. Circulares, instrucciones y órdenes de servicio. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

53. El acto administrativo. Concepto. Elementos: sujeto, objeto, fin y forma. Clasificación de los actos administrativos. Motivación y comunicación. El silencio administrativo: naturaleza, clases y régimen jurídico.

54. Eficacia y validez del acto administrativo: Presunción de validez y eficacia. Nulidad de pleno derecho: causas y efectos. Anulabilidad: causas y efectos. La conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos.

55. Revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio: Casos en que procede. Revocación y sus límites. Recursos administrativos: Concepto. Principios generales. Clases: Recurso de alzada y potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

56. Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. El procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación y terminación.

57. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Normas reguladores del procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura, ámbito de aplicación y principios informadores.

58. El Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

59. La Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Principales teorías. Su regulación en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y en el reglamento de desarrollo. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora de la Administración. El Procedimiento sancionador.

60. Los contratos administrativos: Naturaleza jurídica y régimen jurídico. Elementos de los contratos administrativos. Formas de adjudicación de los contratos. Resolución de los contratos administrativos. Especificidad de organismos autónomos. La concesión administrativa.

61. Tipos de contratos: obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia técnica, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

62. Bienes de la Administración: régimen básico. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Su régimen jurídico. El patrimonio del Estado. Los bienes comunales.

63. La actividad administrativa de fomento, policía y servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.

64. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causas. Contenido. El procedimiento expropiatorio en general. Garantías patrimoniales. Expropiaciones especiales.

Derecho del Trabajo

65. El Derecho del trabajo: Concepto, origen y fuentes. El Estatuto de los Trabajadores: Principios generales.

66. El contrato de trabajo: Concepto, objeto, causa y sujetos. Modalidades del contrato de trabajo. Las prestaciones del trabajador y empresario.

67. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Especial referencia al despido disciplinario.

68. La jurisdicción del trabajo en España. El proceso ordinario. Recursos de casación, suplicación, reposición, revisión y queja. Recurso de casación para unificación de doctrina.

69. La negociación colectiva. El convenio colectivo para el personal laboral de Instituciones Penitenciarias. Los conflictos colectivos: El derecho a la huelga. La huelga en el ámbito de las Administraciones Públicas.

70. La libertad sindical: Contenido. Representación y acción sindical de los trabajadores y de los funcionarios públicos.

71. El sistema español de Seguridad Social: Normas reguladoras. Régimen General y regímenes especiales.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Especialidad Juristas

Titular:

Presidenta: Ana Zacher Flores. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Carlos Romero Duplá. Cuerpo de Abogados del Estado: M.ª José Martínez García. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; Elena Azpiazu Garrido. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Rosario Ezquerra Serrano. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Suplente:

Presidente: Javier Nistal Burón. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Alfonso José Cárcamo Gil. Cuerpo de Abogados del Estado; Victoria Marcos Cabero. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; Pablo López Bergia. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Secretaria: Amelia Montalvo Jiménez. Cuerpo Superior de Técnicosde Instituciones Penitenciarias.

Especialidad Psicólogos

Titular:

Presidente: Virgilio Valero García, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: M.ª Luisa Gonzalo Ugarte, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; Carmen Archanco López-Pelegrín, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; Isabel del Valle Alonso Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Secretario: Eloy Gascón Hernández, Cuerpo de Profesores Titulares.

Suplente:

Presidente: Jesús Serrano Sanz, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Luís María Sanz Moríñigo, Cuerpo de profesores de Educación Secundaria; M.ª del Carmen Martínez Aznar, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; Agustín Carrera Francés. Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Secretaria: Rafael Rubio Campo, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

(Solicitudes: Base tercera de la convocatoria)

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará «Jurísta o psicólogo».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «P» acceso por el sistema de promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «La titulación que se posee para participar en estas pruebas».

Todos los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acompañar a su solicitud, dentro del plazo señalado en la base 3.1, la certificación expedida por los servicios de personal en el que el funcionario haya prestado o preste sus servicios, acreditativa de su antigüedad en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, así como cuanta documentación estime oportuna para la valoración de los méritos señalados en la fase de concurso.

La certificación de los méritos se realizará en el modelo (Anexo V de la presente convocatoria) y se presentará junto con la instancia de participación.

Los méritos no acreditados mediante la correspondiente certificación (Anexo V) en el plazo de presentación de instancias no serán valorados.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 1302-0100-0000-23556557, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Doña.

.....

Cargo

.....

Centro Directivo o Unidad administrativa

.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

Apellidos.....

Nombre.....

Antiguedad en el Cuerpo o Escala

.....

D.N.I. número..... *Número de Registro Personal*.....

Destino actual:

.....

1. Antigüedad.....*años*

Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

2.- Grado personal consolidado.....

3. Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado

Denominación del puesto titular.....

.....

Nivel.....

4.- Ambito funcional:

Destino en la fecha de finalización del plazo de presentacion de instancias en puesto de trabajo dependiente de la Dirección General de Instituciones penitenciarias. SI NO

5.- Cursos de Formación : *Número de horas*

Expedido en a de

(Firma y sello)

A cumplimentar por el órgano de selección) TOTAL PUNTUACION FASE DE CONCURSO.....